



## Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de febrero de 2026

DICTAMEN GUOC N°10/2026

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 34/25  
"ALQUILER COLECTORAS DE DATOS" ID N° 466348.

### ANTECEDENTES:

Que, previamente la GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN remitió vía Formulario Intranet, de fecha 27 de agosto de 2025, la solicitud de inicio del llamado, donde, requiere iniciar los trámites correspondientes para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 34/25 - "ALQUILER COLECTORAS DE DATOS" ID N° 466348, en conformidad a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO"..

Que, por comunicación interna UP N° 491/2025, de fecha 10 de setiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 143/2025 por Gs.116.139.333 (guaranés ciento dieciseis millones cientotrenta y nueve mil trescientos treinta y tres mil) para el objeto de Gasto 258 ALQUILERES Y DERECHOS DE SISTEMA LEASING a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal 2025, comunicación interna UP N° 492/2024, de fecha 10 de setiembre de 2025, y la constancia presupuestaria por Gs. 348.418.000 (trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos diesciocho mil) para el ejercicio 2026 y Gs. 232.278.667 (doscientos treinta y dos millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete) para el ejercicio 2027.

Que, el Directorio de la ESSAP S.A., aprobó el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 34/25 - "ALQUILER COLECTORAS DE DATOS" ID N° 466348 por Resolución N° 07 del Acta N° 1937/25 del 18 de setiembre de 2025, delegando a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones las atribuciones para realizar todos los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

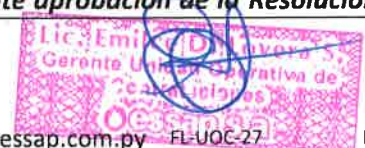
En ese sentido, se informa que la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se realizó el 18 de setiembre de 2025, siendo publicada en el SICP el 01 de octubre del mismo año.

### PROCEDENCIA DE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO

Conforme a lo expuesto, el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 34/25 - "ALQUILER COLECTORAS DE DATOS" ID N° 466348 contaba con fecha tope de presentación y de apertura de ofertas al 21 de octubre de 2025, prorrogada hasta el 27 de enero de 2026, oportunidad para la cual el área requirente había solicitado una modificación a las bases de la contratación.

Conforme a los procedimientos vigentes para adquisiciones tecnológicas, dichas modificaciones fueron remitidas al ente rector el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para su validación técnica obligatoria a través de una Adenda. En fecha 09 de febrero de 2026 se pronuncio con la siguiente observacion *...Informamos que, tras la reciente aprobación de la Resolución*

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3



En caso de reclamos o sugerencias, remitir a: [quejasyreclamosuoc@essap.com.py](mailto:quejasyreclamosuoc@essap.com.py)

FL-UOC-27

Rev.05

## Unidad Operativa de Contrataciones

**MITIC N.º 059/2026, la cual reglamenta los Artículos 404 y 405 del Decreto N.º 5311/2026 (Reglamentación de la Ley N.º 7609/2025), se han establecido nuevos lineamientos y procesos internos de gestión. Debido a que su solicitud fue ingresada previa a la vigencia de esta normativa, y a fin de dar cumplimiento a los nuevos requerimientos institucionales, le solicitamos que proceda a finalizar la presente solicitud y generar una nueva carga. Este paso es necesario para asegurar que la solicitud se ajuste a los estándares actuales y pueda ser procesada con la celeridad, el rigor técnico y los plazos que la nueva reglamentación exige.**

Atendiendo que, los plazos de comunicación y fecha de apertura fijada han fenecido, las modificaciones no pudieron integrar parte del PBC, al no haberse validado los ajustes por el MITIC, en consecuencia el llamado publicado no contempla las Especificaciones Técnicas correctas de acuerdo a las necesidades reales del área requirente, no pudiendo realizarse así el Acto de Apertura de Ofertas.


Por lo expuesto, el llamado publicado necesita una revisión de las bases concursables antes de proseguir con el mismo y ante el fenecimiento de los plazos para su modificación por la vía de la Adenda, corresponde la Cancelación del mismo.

Al respecto, la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", prevé en su artículo 57. Cancelación del procedimiento: **b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas**"; y en ese sentido, la particular genera una extinción en cuanto a la contratación publicada al no encontrarse redactadas acordes a las necesidades reales del área requirente y al no poder modificarse para ajustarse a las mismas.

Por lo tanto, la Gerencia de la UOC, conforme a lo prevé la normativa aplicable, concluye en que se configura el supuesto previsto en la norma y corresponde **CANCELAR** el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 34/25 - "ALQUILER COLECTORAS DE DATOS" ID N.º 466348**.

Finalmente, el presente dictamen obedece a lo dispuesto por la citada Resolución DNCP N.º 230/25 que en su Artículo 68 prevé, además: **"Cancelación del procedimiento de contratación. La convocante comunicará las cancelaciones del procedimiento de contratación, dentro del mismo plazo establecido para la comunicación de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art.55 de la Ley. Para los casos en que no se haya realizado la apertura de ofertas, se deberá adjuntar el acto administrativo conclusivo y el dictamen que contenga los fundamentos de la decisión."**

Por todo lo expuesto, se concluye que se encuentran reunidas las condiciones para Cancelar el llamado en aplicación al Art. 57º inc. b) de la Ley N.º 7021/22.

  
Lic. Emilce D. Lovera, Gerente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap